

## Resolución Gerencial General Regional

№ 298 -2012-GGR-GR PUNO

Puno, 0 9 JUL 2012

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 004-2012-GRP/AMC Nº 011-2012-GRP/CE, sobre aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para efectos de su aprobación, las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 011-2012-GRP-CE, Cuarta Convocatoria, derivado del Concurso Público Nº 002-2011-GRP-CE, contratación de prestación de servicios Alquiler de Maquinaria Pesada, para la obra: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN JOSE (EMP-R-100) VALLE GRANDE – ISILLUMA DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI", correspondiente a la Versión 4 del PAC 2012;

En el marco de lo establecido por la Segunda Disposición Final de la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

## **SE RESUELVE:**

Gerencia General

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 011-2012-GRP-CE, Cuarta Convocatoria, derivado del Concurso Público Nº 002-2011-GRP-CE, contratación de prestación de servicios Alquiler de Maquinaria Pesada, para la obra: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN JOSE (EMP-R-100) VALLE GRANDE – ISILLUMA DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI", correspondiente a la Versión 4 del PAC 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS GERENTE GENERAL REGIONAL



